

REPÚBLICA DEL PERÚ



## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 19-2016/SENAMHI

Lima, 26 de julio de 2016

### VISTO:

El Oficio N° 220-2016/SENAMHI-SG-ORH donde se remite las papeletas de vacaciones pendientes de la Directora de la Dirección Zonal 11, Ing. Adam Yanina Ramos Cadillo, correspondiente al periodo 2013-2014;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 107-2016/SENAMHI-PREJ-SGS se designa al Secretario General. Bajo la nueva estructura normativa el rol de la Secretaria General en la entidad varia. Asume una serie de funciones antes estipuladas a otros órganos. Cabe añadir que la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa de la entidad y que en virtud a ello y en cumplimiento de sus funciones puede emitir resoluciones y directivas (ROF; artículo 13°, inciso e)).

Que, la Secretaría General tiene como una sus funciones conducir las acciones de modernización de la gestión del SENAMHI, así como la formulación de los documentos de gestión organizacional y directivas (ROF; artículo 13°, inciso c));

Que, el artículo 3° de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 143-2016/SENAMHI-PREJ-SG de fecha 23 de junio de 2016, establece que en los casos que los Directores de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, y Tecnologías de la Información y la Comunicación, sus respectivos Directores de Unidad, así como en el caso de los Directores Zonales, debido al goce de vacaciones, permisos y/o licencias, se ausenten de su sede por un periodo igual o mayor a diez días naturales, sus funciones serán "encargadas en ausencia", por delegación de esta Presidencia Ejecutiva, mediante Resolución de Secretaría General, de preferencia a un Directivo de igual jerarquía.



Que, en aplicación de la anterior Resolución y por motivo de vacaciones de la Directora de la Dirección Zonal 11, Ing. Adam Yanina Ramos Cadillo, correspondiente al periodo 2013-2014, es necesario delegar sus funciones al señor Lombardi Otto Roque Marmanilla.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; con las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 107-2016/SENAMHI de fecha 26 de mayo de 2016;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Encargar en ausencia**

A partir del 01 al 21 de agosto de 2016, se encarga en ausencia de la Directora Adam Yanina Ramos Cadillo, las funciones de la Dirección Zonal 11 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú al señor Lombardi Otto Roque Marmanilla.

**Artículo 2°.- Publicidad**

La presente Resolución es publicada en el Portal Web institucional.



Regístrese y comuníquese

Abg. **Alcides Chávarry Correa**  
Secretario General

**DISTRIBUCION:**

Archivo  
Legajo Personal  
ORH  
DZ 11  
26/07/2016